

DECRETO N° **953**

TEMUCO **24 MAR. 2023**

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración de fecha 21 de marzo de 2023, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA.
2. El Decreto N° 143 de fecha 19 de enero del 2023 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud para el año 2023.
3. El Decreto N° 633 de fecha 23 de febrero del 2023 que aprueba la actividad denominada "Expo Geek 2023".
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de difusión de la actividad y también tener el registro de lo sucedido en "Expo Geek 2023" teniendo una transmisión en vivo desde el evento para así también registrar los hitos y momentos importantes en el evento.
2. El funcionamiento correcto de las transmisiones y registros por equipo técnico propio de FM Like en "Expo Geek 2023".
3. La necesidad de mesas para cualquier requerimiento en "Expo Geek 2023", contando con convenio por mesas plegables para libre disposición en el evento.
4. El requerimiento de infraestructura con carpa tipo camarín para grupo segmentario K-POP en "Expo Geek 2023".
5. La entrega de experiencia en zona Gamer, en la cual se realizó convenio por una carpa para abordar sin inconveniente la actividad que suceda dentro de la zona en "Expo Geek 2023".
6. La Voluntad de la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA en colaboración con el municipio en la actividad "Expo Geek 2023".

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA, en virtud del cual ambas entidades acuerdan realizar acciones establecidas en dicho Decreto.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/SSB/JCL/CMV/HCC/jsc

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

ID : 2664663

## CONVENIO DE COLABORACION

### MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA

En la ciudad de Temuco, a 21 de marzo de 2023, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **Roberto Neira Aburto**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco; y la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA, Rol Único Tributario N° 76.957.957-5, representada por RICARDO VÁSQUEZ CISTERNA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna y ciudad de TEMUCO, todos los comparecientes mayores de edad y exponen:

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Temuco en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación;
2. Que, la Municipalidad de Temuco, en el ejercicio de las facultades antes señaladas, y dentro del objetivo de los estratégicos de promoción, difusión y fomento de las actividades turísticas, procederá a organizar un evento recreativo cultural denominado “Expo Geek 2023”.
3. Que, la Municipalidad de Temuco a través del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda tiene como objetivo fomentar el desarrollo cultural, promover el turismo y rescatar el patrimonio ferroviario. En este contexto, cuenta con espacios habilitados para el desarrollo de eventos masivos que contribuyan a visibilizar las instalaciones como un espacio cultural relevante para la comuna.
4. Que, la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA, en el marco de la responsabilidad social empresarial ha manifestado su interés en apoyar al Municipio de Temuco en el desarrollo de sus funciones, particularmente colaborando a la ejecución de la actividad “Expo Geek 2023”.

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Temuco es dueña del Inmueble denominado Museo Ferroviario “Pablo Neruda”, ubicado en Avenida Barros Arana N° 0565 de la comuna de Temuco.

**SEGUNDA:** La Municipalidad de Temuco, a través de su Oficina Municipal de la Juventud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, organizará un evento artístico



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

cultural denominado "Expo Geek 2023", actividad que la cual considera una puesta en escena única en su estilo en nuestra comuna, ya que se basa en un formato mixto de la cultura oriental, con la presencia de actividades lúdicas, charlas, talleres y encuentros de expositores. La propuesta de la Expo Geek 2023 es una jornada de un día completo que pretende ser el evento que reúne a más expositores de esta materia que están reunidos a través de las diferentes organizaciones sociales vigentes. La dinámica de la actividad permite fijar un horario ininterrumpido de actividades que apenas deja un segundo de descanso a los asistentes. También destaca por el continuo esfuerzo por reunir a estas distintas disciplinas, en esta nueva edición a un gran número de Cosplay, Grupos K-Pop, amantes de los videos juegos y personajes de gran relevancia nacional como lo son los campeones mundiales del K-Pop Soldier y los 4 jurados invitados para el segmento Cosplay.

Este evento, es la oportunidad para que los aficionados, fanáticos y seguidores de la cultura asiática y oriental como los Anime, Cosplay, Gamer y K-pop, se reúnan en un solo lugar, donde los aficionados también pueden contar con un mundo lleno de video juegos, Cosplay, proyecciones e invitados. Además del espacio de entretenimiento, se contará con módulos de venta para emprendedores de la comuna y una zona FoodTruck para pasar un tiempo en familia.

**TERCERA:** Con la finalidad de colaborar con correcta ejecución de la actividad antes mencionada, las partes se comprometen a lo siguiente:

- I. Corresponderá a la Municipalidad de Temuco:
  - a. Contar con una buena conexión a internet.
  - b. Publicitar de manera gratuita en los gráficos y publicidades a entregar al público, ya sean digitales, materiales, online, para así reconocer de manera participativa la marca que preste ciertos servicios de compromiso.
  - c. Espacio de difusión dentro de la misma actividad.
  - d. Tener un stand de publicidad en el mismo evento.
  - e. Contar con un espacio en el museo para instalar stand de transmisión el día viernes 24 de marzo entre las 17:00 pm hasta las 20:00 pm.
  
- II. Corresponderá a PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DIA SpA:
  - a. Realizará una transmisión en vivo desde el evento por medio de un stand y al mismo tiempo, transmitir momentos e hitos del evento.
  - b. La empresa llevará sus propios implementos y también equipamiento para armar un backstage (dos computadores, mesa de sonido, cámaras, cables y micrófonos).
  - c. La empresa contará con el equipo técnico para dar el correcto funcionamiento a las transmisiones.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

- d. La empresa contará con la mascota de FM Like para realizar así un momento llamativo en el evento.
- e. Entregará 30 mesas plegables para libre disposición.
- f. Carpa tipo camarines para grupo segmentario K-POP de 6x6 metros.
- g. Carpa zona Gamer con medidas de 6x18 metros.

**CUARTA: SUPERVISIÓN:** El correcto funcionamiento y uso del inmueble Museo Ferroviario "Pablo Neruda", será coordinado, en representación de la Municipalidad, por el DEPARTAMENTO COMUNITARIO Y VECINAL por medio de la OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD a cargo del funcionario HÉCTOR CIFUENTES.

**QUINTA: PLAZO:** La vigencia del presente convenio será durante la ejecución del evento "Expo Geek 2023".

**SEXTA:** Para los efectos del presente Convenio, no se crea vínculo de subordinación o dependencia entre las Partes, las cuales son entidades separadas por lo que cada una no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno, ni en lo principal ni en lo accesorio, con el personal de la otra parte, sus contratistas o subcontratistas. Se deja constancia que la colaboración que las Partes se prestan por medio del presente Convenio, no las vincula ni las obliga a futuro, bajo ningún modo, condición o plazo, más allá de lo acordado en el presente instrumento.


**SEPTIMA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVA:** La personería con que actúa don Roberto Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6441.

La personería de RICARDO VÁSQUEZ CISTERNA, para actuar en representación de PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DÍA SpA consta de CERTIFICADO DE VIGENCIA, con fecha de constitución el 19 de diciembre del 2018 y con código de certificado CRV31gg3KMIn.

**NOVENA:** En comprobante y previa lectura, firman en 3 ejemplares de igual tenor:

  
\_\_\_\_\_  
RICARDO VÁSQUEZ CISTERNA  
PRODUCTORA DE EVENTOS LUZ DE DÍA SpA

  
\_\_\_\_\_  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

